Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVII — Buenos Aires, lunes 28 de diciembre de 1959 — Número 19.121

DONACION

CLUB DE ALMAGRO. — Concédensele terrenos en carácter de donación.

LEY Nº 15.012

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese al club Almagro, con asiento en la ciudad de Buenos Aires, en carácter de donación, la fracción de terreno de propiedad del Estado Nacional, ubicado en el partido de San Martín, localidad de José Ingenieros, con frente a la calle Marcelo T. de Alvear (230 metros), calle sin nombre (220 metros) y sobre Golf Club (245 metros), formando un triángulo de 23.101 metros cuadrados, arrendado por aquella institución al Ferrocarril Nacional General San Martín.

ARTICULO 2º — La donación que se efectúa según lo establecido por el artículo 1º, está condicionada a la obligación que asumirá la entidad mencionada de desarrollar en todo momento, en sus estadios, la práctica de la rama deportiva en sus varias manifestaciones, caducando de hecho en el momento que dejara de cultivar esas prácticas, o si por cualquier evento se extinguiera, volviendo al dominio del Estado la respectiva fracción donada.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de 1959.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.012

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

DONACION

ASOCIACION GENTE DE ARTE DE AVELLANEDA. — Transfiéresele un terreno en carácter de donación.

LEY Nº 15.011

Sancionada: noviembre 15 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Transfiérese, en carácter de donación, a la Asociación Gente de Arte de Avellaneda la fracción de terreno de propiedad del Estado nacional, ubicada en la calle Alsina entre Juan E. Paláa y Belgrano y contrafrente con la calle 9 de Julio, entre los números 240 y 220 del partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (circunscripción II, sección C, manzana 40, parcela sin designación), que tiene las siguientes medidas: 16.23 m. de frente; 15,40 m. de contrafrente; 85,70 m. y 92,73 m. en sus costados, con una superficie aproximada de 1.438,06 metros cuadrados.

ARTICULO 2º — La donación a que se refiere el artículo anterior queda condicionada a la obligación que asume la donataria de continuar desarrollando las actividades artísticas, culturales y docentes que constituyen su objeto, volviendo la fracción donada a propiedad del Estado en caso de incumplimiento o extinción de la entidad beneficiaria.

ARTICULO 3º — Desafectase del régimen del Decreto-Ley 8.060|57, las fracciones a que se refiere el artículo 1º. A los efectos de la amortización de las obligaciones contraídas por la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino con el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), con motivo de la adquisición de los bienes de las ex empresas privadas de ferrocarriles y anexos, el Poder Ejecutivo, previa tasación, procederá a descargar el valor resultante de la misma, del monto de la precitada deuda.

ARTICULO 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Guillermo González

Registrada bajo el Nº 15.011

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

DONACION

INMUEBLES. — Acuérdasele a una institución deportiva.

LEY Nº 14.985

Sancionada: noviembre 13 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Concédese al club Rosario Puerto Belgrano, con asiento en Punta Alta, provincia de Buenos Aires, en carácter de donación, los terrenos del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, ubicados en la circunscripción VI, sección B, manzana 37, quinta 3, que lindan por un lado con la calle Villanueva, y por los otros con terreno destinado a Escuela Nº 4, terrenos del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre, vías del mismo y con el de la Asociación Tiro Federal y Gimnasia, ex Tenis Club de Punta Alta, según plano de ubicación adjunto (1), y que tienen una superficie aproximada de 24.000 metros cuadrados.

ARTICULO 2º — La donación que se efectúa a la mencionada sociedad civil por esta ley está condicionada a la obligación que asume esa entidad de desarrollar en todo momento en sus instalaciones el deporte en sus variadas manifestaciones, para personas aficionadas de ambos sexos, caducando de hecho en el momento en que dejara de cultivar esa práctica, o si por cualquier evento se extinguiera, volviendo al dominio del Estado la fracción correspondiente donada a esta entidad.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.985

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

SUBSIDIO

INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LA CUMBRE. — Acuérdasele.

LEY Nº 14.993

Sancionada: noviembre 14 de 1959.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase al Instituto de Enseñanza Secundaria de La Cumbre, provincia de Córdoba, la cantidad de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000) con destino a la construcción de su sede.

ARTICULO 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se hará con el producido de la negociación de títulos, autorizándose al Poder Ejecutivo a emitirlos en la cantidad necesaria.

ARTICULO 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

J. M. GUIDO — **F. F. MONJARDIN**
Alejandro N. Barraza — Eduardo T. Oliver

Registrada bajo el Nº 14.993

Aprobada por el Poder Ejecutivo según el artículo 70 de la Constitución Nacional.

Ministerio de Educación y Justicia

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma de estatutos.

DECRETO Nº 16.288. — Bs. As., 4|12|59

VISTO el Expediente Nº 9.939|59, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Capehart Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, que consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional cien millones ($ m|n. 100.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase, previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y tres vuelta (83 vta.), a ochenta y cinco (85), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Capehart Argentina, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, por la asamblea celebrada el 17 de julio de 1959.

Art. 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

FRUTAS. IMPUESTO A LAS VENTAS. — **Déjase en suspenso el establecido por Ley Nº 12.143, t. o. 1959, sobre operaciones de importación de frutas provenientes de Brasil.**

DECRETO Nº 16.912. - Bs. As., 21|12|59

VISTOS y CONSIDERANDO: Que por notas reversales canjeadas entre el Gobierno Argentino y el de los Estados Unidos del Brasil se ha convenido, con el fin de acrecentar el intercambio comercial entre ambos países y con vistas a un mayor desarrollo económico, suspender la aplicación de todo impuesto o gravamen que recaiga sobre el comercio de frutas; Que en cumplimiento de dicho acuerdo, corresponde dejar en suspenso el impuesto a las ventas establecido por la Ley 12.143, texto ordenado en 1959, de indudable gravitación sobre los productos de referencia; Que el artículo 12 de dicha ley autoriza al Poder Ejecutivo a dejar en suspenso el cobro del impuesto en cuestión, cuando ello sea conveniente para promover u orientar la actividad económica, Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase en suspenso, a partir del 4 de diciembre de 1959, la aplicación del impuesto a las ventas establecido por la Ley Nº 12.143, texto ordenado en 1959, sobre las operaciones de importación de frutas provenientes de los Estados Unidos del Brasil.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Ministerio de Economía

IMPORTACIONES

REGIMEN CAMBIARIO. — **Exceptúasele de los recargos establecidos en el Decreto 5.439|59 a aeronaves con diversos destinos y elementos aeronáuticos.**

DECRETO Nº 16.911 - Bs. As., 21|12|59

VISTO lo propuesto por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía, lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica y el dictamen de la Comisión Asesora de Importaciones (Decreto 5.800|59), y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 5.439|59 se establecieron recargos para la importación de distintos elementos en los que no fueron incluídos aquellos necesarios para el desarrollo de la actividad aeronáutica; Que se hace necesario fijar el régimen de importación de aeronaves, repuestos, equipo, materia prima, componentes de fabricación, productos semielaborados y todo otro producto que en forma específica contribuya al mantenimiento y evolución de dicha actividad; Que el Estado ha fijado por Decreto-Ley Nº 12.507|56, ratificado por Ley Nº 14.467, su política de apoyo a toda actividad privada en el campo aeronáutico y por lo tanto corresponde dictar medidas tendientes a llevar a la práctica dicho apoyo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase del pago de recargos de importación establecidos en el Decreto Nº 5.439|59 a las importaciones de:

a) Aeronaves que se adquieran con destino a satisfacer las necesidades de los organismos centralizados sean éstos nacionales, provinciales o municipales;
b) Aeronaves que adquieran las empresas argentinas de transporte aéreo destinadas a la explotación de servicios comerciales regulares;
c) Aeronaves fabricadas específicamente para sanidad humana, animal o vegetal, adquiridas por empresas debidamente autorizadas para tal fin;
d) Aeronaves equipadas específicamente para relevamientos aerofotográficos, adquiridas por empresas debidamente autorizadas para tal fin;
e) Aeronaves adquiridas por instituciones debidamente autorizadas para impartir instrucción de vuelo y destinadas exclusivamente a este fin;
f) Elementos de uso exclusivo en aeromodelismo-técnico-didáctico;
g) Elementos de uso específico y exclusivo para infraestructura aeronáutica y protección al vuelo y
h) Todo otro elemento de uso específico aeronáutico destinado a organismos centralizados dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 2º — Exceptúase del pago de recargos de cambio a las importaciones previstas en el artículo 1º del decreto número 5.439 de 1959 a los materiales, maquinarias y equipos que deban importarse en cumplimiento de los planes de fabricación de aeronaves y sus partes constitutivas principales, aprobados por la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Abonará un recargo de cambio del cuarenta por ciento (40 por ciento) sobre su valor C. y F. las importaciones de aeronaves nuevas, aeronaves usadas de más de seis (6) toneladas de peso máximo de despegue, repuestos, equipos y demás elementos de uso específico aeronáutico, no comprendidos en el artículo primero.

Art. 4º — A los efectos de la exención, total o parcial, prevista en los artículos anteriores los interesados iniciarán su gestión ante la Secretaría de Estado de Aeronáutica la que, por intermedio de sus organismos competentes, verificará si los artículos a importar son de utilización específica en la actividad aeronáutica y para los fines que están destinados.

Art. 5º — Para la fijación de los recargos previstos, se tomará siempre el precio de aeronave y materiales nuevos sin uso en fábrica.

Art. 6º — Las exenciones totales o parciales que se establecen en el presente decreto, únicamente se aplicarán a aeronaves, repuestos y demás elementos que la industria nacional no está en condiciones de proveer, circunstancias que será determinada de acuerdo al procedimiento que establezcan en común las Secretarías de Estado de Aeronáutica y de Industria y Minería, las que procederán a extender la documentación respectiva.

Art. 7º — La documentación que en virtud de lo establecido en el artículo precedente extiendan los organismos competentes, constituirá el instrumento legal necesario para la aplicación del presente decreto.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas exigirá a los importadores dejar en caución, en cada caso, un documento a la vista por el importe de los recargos de que hubiere sido liberado hasta tanto presenten un certificado extendido por la Secretaría de Estado de Aeronáutica, en el que conste que a los elementos importados se les dió el destino previamente establecido.

Art. 9º — Las presentaciones, informaciones y documentación que suministren los interesados para acogerse a los beneficios del presente decreto tendrán carácter de declaración jurada. La comprobación por el organismo de contralor de falsedad en las declaraciones o de la utilización indebida de los elementos liberados total o parcialmente de recargos, implicará para el responsable la obligación inmediata de hacer efectivo el monto de los recargos y depósitos previos de que hubiere sido eximido hasta entonces por la aplicación de este régimen y perderá todo derecho ulterior a acogerse a los beneficios de las franquicias conferidas por el mismo. En tal supuesto, la Dirección Nacional de Aduanas dispondrá de inmediato el cobro compulsivo de la obligación contraída por el usuario a que se refiere el ar-


19591228

tículo octavo, todo ello sin perjuicio de las penalidades que por infracción al régimen de cambios puedan corresponder, de acuerdo con lo establecido por la Ley Nº 12.160. Las obligaciones y penalidades previstas en el presente artículo serán exigibles, en forma solidaria con el importador, a todos y cada uno de los adquirentes que hayan intervenido en el proceso comercial, circunstancia que deberá hacerse notar en el momento de cada venta.

Art. 10. — No serán de aplicación las condiciones requeridas en los artículos octavo y noveno para la importación de los materiales, maquinarias y equipos liberados de recargos de cambio como consecuencia de disposiciones de carácter general vigentes o a dictarse, que alcancen a los beneficiarios del régimen establecido por el presente decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Aeronáutica y de Industria y Minería e interino de Comercio, de Hacienda y de Finanzas.

Art 12. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alvaro Alsogaray. — Carlos A. Juni. — Guillermo W. Klein. — Ramón A. Abrahín.

Ministerio de Economía y Secretaría de Finanzas

Se hará cargo de las carteras el titular de Educación y Justicia.

DECRETO Nº 16.733. - Bs. As., 15|12|59

VISTO: El Decreto Nº 16.423|59 por el cual se autoriza a S.E. el señor Ministro de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social, Ingeniero Alvaro C. Alsogaray, para viajar a la República de Chile y siendo necesario la designación de sus reemplazantes, tanto en dichos Ministerios como en la Secretaría de Finanzas, que desempeña interinamente,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia, doctor Luis R. Mac Kay, se hará cargo de las carteras de Economía y de Finanzas mientras dure la ausencia del titular de la primera e interino de la segunda de ellas.

Art. 2º — El señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública, doctor Héctor V. Noblía se hará cargo de la cartera de Trabajo y Seguridad Social mientras dure la ausencia del señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, a cargo interinamente de dicha cartera.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio del Interior

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

DELEGACION. — Apruébase el convenio suscripto con la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Jujuy.

DECRETO Nº 16.227. - Bs. As., 4|12|59.

VISTO el Expediente número 22.526, letra R., año 1959 y atento lo dispuesto en el Decreto Nº 3.653 del 25 de marzo último,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Registro Nacional de las Personas y la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Jujuy, cuyo texto es como sigue:

"Entre el Registro Nacional de las Personas, representado en este acto por su Director General, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 3.653 de fecha 25 de marzo de 1959, y la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Jujuy, representada asimismo por su Director General, D. Servando Palacios, en uso de las facultades que le acuerda el Decreto Provincial Nº 3.304-G-(S.G) de fecha 21 de julio de 1959, se resuelve llevar a cabo el presente convenio, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, que reglará los derechos y obligaciones de ambas partes, en lo que se refiere a la actuación de la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Jujuy y sus oficinas de la citada jurisdicción, como delegación del Registro Nacional de las Personas y oficinas seccionales, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley 13.482 para el cumplimiento integral de la misma y de la Ley 13.010 de Enrolamiento Femenino. El presente convenio consta de las siguientes cláusulas:

Artículo 1º — A partir del 10 de noviembre de 1959, la Dirección General del Registro Civil de la Provincia de Jujuy, actuará como Delegación del Registro Nacional de las Personas y como oficinas seccionales sus noventa y siete (97) dependencias existentes en la Provincia, las que seguirán actuando como hasta ahora en las tareas de enrolamiento femenino, acorde con las normas que se establecen en los artículos subsiguientes.

Artículo 2º — El enrolamiento femenino se realizará por intermedio de las oficinas seccionales en la provincia, bajo la supervisión directa de la Delegación creada por el artículo 1º quien velará además por el fiel cumplimiento de las normas contenidas en este convenio, disponiendo que toda la documentación sea remitida indefectiblemente, al finalizar cada semana, al Registro Nacional de las Personas, Cangallo 666, Capital Federal.

1º — Las oficinas seccionales procederán a enrolar en el momento de su presentación, a toda ciudadana argentina nativa, por opción o naturalizada, a partir de los 18 años cumplidos, entregándole en dicho acto la libreta cívica. Las ciudadanas nativas tienen la obligación de hacerlo dentro de los siete (7) meses de cumplida la edad reglamentaria y las que lo son por opción o naturalizadas dentro de los siete meses del otorgamiento del testimonio o carta de ciudadanía. Las argentinas nativas que se presenten fuera de ese plazo, deberán ser enroladas labrándoseles la respectiva acta de infracción y presentando dos (2) partidas de nacimiento.

2. — A los fines del enrolamiento deberá exigirse:

A) **Documento habilitante:**

a) Las ciudadanas nativas presentarán certificado, testimonio o fotocopia de la partida de nacimiento, expedidos por el Registro Civil;

b) Las argentinas por opción, testimonio del Juzgado Federal respectivo;

c) Las naturalizadas, carta de ciudadanía;

d) Las aborígenes podrán enrolarse en cualquier época después de los 18 años, siempre que se presenten voluntariamente con el documento habilitante respectivo que compruebe su condición de aborigen nacida en territorio argentino y que se encuentren vinculadas a la vida nacional trabajando en fábricas, obrajes, etc., se labrará un acta donde se mencionen estas circunstancias. En la documentación de enrolamiento (matrícula y fichas dactiloscópicas) se anotará con letra grande marginalmente su condición de "aborigen". El enrolamiento es condicional hasta que sea aprobado por la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, para lo cual cada oficina enroladora elevará la documentación correspondiente a estos enrolamientos y una vez aprobado recibirá en devolución la libreta cívica para su entrega a la interesada y recién entonces se la incluirá en los formularios de enroladas. Las aborígenes no son infractoras al enrolamiento aun cuando se hubieran excedido en los plazos que fije la ley;

B) **Fotografía:**

La ciudadana presentará dos (2) fotografías, de cuatro centímetros por lado, fondo blanco, medio busto, de frente con la cabeza descubierta, sin anteojos. Para eximirse de los dos últimos requisitos citados, por causa de enfermedad deberán presentar certificado médico. Las religiosas están exceptuadas de la obligación de presentar fotografías sin cubre cabeza.

Artículo 3º — Las Oficinas Enroladoras seguirán el siguiente procedimiento en el acto del enrolamiento, llenando la documentación en el orden que a continuación se detalla:

Una (1) matrícula individual (Form. 1) Dos (2) fichas dactiloscópicas (Form. 2) Una (1) tarjeta de índice nominativo (Form. 4) Dos (2) fichas electorales (Form. 5 y 5º) Una (1) libreta cívica (Form. 35) Los citados formularios se llenarán siguiendo las instrucciones que a continuación se detallan:

a) Se anotará primeramente el o los apellidos y después el o los nombres que figuren en el documento habilitante, sin iniciales o abreviaturas;

b) El tipo de letra a emplearse para los nombres, apellidos o números en toda la documentación, debe ser el de imprenta, escribiendo los apellidos íntegramente con letras mayúsculas y los nombres con minúsculas, salvo la letra inicial. Exceptúanse de esta regla los apellidos compuestos con las preposiciones y artículos "de", "la", "del", etc., que deben transcribirse tal como figuran en el documento habilitante;

c) Examinada la validez del documento habilitante, se procederá a llenar los formularios en el siguiente orden:

1) Matrícula Individual (Form. Nº 1) Se confeccionará observando para ello, las siguientes directivas: El número de matrícula: Se consignará el del perforado de la libreta cívica adjudicada. Datos de enrolamiento: Constituyen la declaración de identidad y domicilio de la enrolada, por ello deben ser consignados en la matrícula individual con toda exactitud y escrupulosidad. Los datos proporcionados por la ciudadana en forma verbal o escrita y los documentos presentados referentes a su identidad o domicilio deben ser asentados, dado que ellos son certificados con su firma, que es extendida en cada uno de los documentos, a cuyo efecto se enterará a cada empadronada de la sanción establecida por la ley en caso de falsedad u omisión de los datos.

Datos personales: Las aptitudes que declare al ser enrolada.

Filiación: La consignará el que efectúe el enrolamiento, de acuerdo con lo que resulte del examen y observación que debe realizar.

Domicilio: Se consignará el domicilio real, es decir, donde reside con la familia o donde trabaja habitualmente.

Observaciones de enrolamiento: Se anotará la clase de documento habilitante. Cuando se trate de ciudadanas naturalizadas se consignará además, las siguientes constancias: naturalizada, carta de ciudadanía Nº ..., otorgada el (día, mes y año), por el Juez Federal de ... (jurisdicción), doctor (nombre del Juez). Idénticas anotaciones se harán en los casos de ser argentinas por opción.

Rectificación de datos de enrolamiento: No se llenará. Libretas cívicas otorgadas: No se llenará. Anotaciones relacionadas con la inhabilitación del sufragio: (Ver art. 3º del Decreto-Ley Electoral Nº 4.034|57).

Cambio de domicilio: No se llenará.

Observaciones Generales: No se llenará. Terminada la confección de este documento, se leerá a la interesada, para verificar si los datos anotados son los que corresponden, conforme con sus manifestaciones y documentos presentados.

Fotografía: Se pegará el duplicado, sellándola, cuidando de no marcar el rostro.

2) Restantes Formularios: Se llenarán a continuación, copiando los datos necesarios de la matrícula individual en el siguiente orden: Dos (2) fichas dactiloscópicas. Una (1) tarjeta para el índice nominativo. Dos (2) fichas electorales en las cuales no se consignarán los siguientes datos: distrito electoral, sección, o colegio electoral y circuito.

3) Libreta Cívica: Se confeccionará al final extrayendo los datos pertinentes de la matrícula individual, usándolos por riguroso orden numérico, no debiendo efectuarse enmiendas ni raspaduras de ninguna naturaleza. Las anotaciones serán legalizadas con la firma del jefe de la oficina o su reemplazante, con sello de la misma y aclaratorio de la firma. Una vez completada se fijará en la misma el original de la fotografía reglamentaria.

d) De inmediato se consignará en todos los documentos el número de matrícula que surgirá del perforado de la libreta cívica que se va a otorgar. Tratándose de ciudadanas naturalizadas se estampará el sello "N" en toda la documentación, a excepción de la libreta cívica.

e) A continuación se reunirán la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo, las fichas electorales y la libreta cívica procediéndose a tomar las impresiones digitales correspondientes, en todos estos documentos. Recomiéndase especialmente, tomar con nitidez las impresiones digitales de ambas manos, así como la del pulgar derecho en el lugar correspondiente de la libreta cívica, de la tarjeta para el índice nominativo, de las fichas electorales y de la matrícula individual por ser indispensable para facilitar la identificación de la enrolada.

f) Cumplidos todos estos requisitos y formalidades precedentes, observando que los documentos no tengan enmiendas ni raspaduras, todo lo cual será verificado por el jefe de la oficina, hará firmar los mismos por la enrolada (como lo hace habitualmente), dejando constancia cuanto ésta no sepa hacerlo. Por último legalizará con su firma y sello de la oficina, cuidando al hacerlo de no escribir sobre el rostro de la ciudadana en la fotografía. La firma y sello deben abarcar una parte de la hoja de la libreta y otra de la fotografía;

g) Los certificados, testimonios o fotocopias de las partidas de nacimiento, o los testimonios de opción o carta de ciudadanía, según corresponda, conjuntamente con la matrícula individual, las fichas dactiloscópicas, la tarjeta para el índice nominativo y una de las fichas electorales (5º) se remitirán al Registro Nacional de las Personas;

h) La otra ficha electoral (5) se remitirá a la Secretaría Electoral de la Provincia de Jujuy acompañada del formulario 7C. Para los casos de ciudadanas en tránsito con domicilio en la jurisdicción de otras secretarías electorales, la ficha electoral respectiva Nº 5 será remitida por la oficina a la Secretaría Electoral que corresponde de acuerdo con el domicilio de la ciudadana por nota aparte y los documentos de cada enrolada se colocarán en orden dentro de los sobres que a tal efecto proveerá la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, a fin de evitar traspapelamientos o extravíos;

i) Toda documentación de enrolamiento en que se haya incurrido en error, será rehecha de inmediato, inutilizando los documentos reemplazados;

j) Finalizada la jornada, y antes de retirarse el personal, el jefe de la oficina balanceará la existencia de las libretas cívicas en blanco con las invertidas en los enrolamientos y anuladas controlando la numeración, para evitar extravíos, errores o alteraciones de los números de matrículas;

k) Las libretas que se hubieren inutilizado por cualquier causa, serán devueltas de inmediato solicitando su reposición al Registro Nacional de las Personas;

l) Cuando la enrolada, conforme con la documentación presentada sea una incapaz así declarada en juicio o sordomuda, que no sepa darse a entender por escrito o cuando por su estado o condición por razones de indignidad (Art. 3º, título 1, Decreto-Ley Electoral Nº 4.034|57) corresponda que sea excluída del padrón electoral, la oficina lo hará constar en la parte correspondiente a "Observaciones" de la ficha electoral y en la que corresponda a la matrícula individual, indicando la causa que la inhabilita para el sufragio, como antecedente para las autoridades que deben entender en el asunto.

4) Enrolamiento de Ciudadanas Impedidas, Recluídas, Asiladas, Detenidas, Condenadas, etc.:

a) Los padres, tutores, defensores de menores o curadores de menores impedidas están obligados a dar cuenta al jefe de la oficina enroladora del lugar de la jurisdicción del domicilio, de las hijas pupilas que están bajo su guarda o curatela, de dieciocho (18) años para proceder a su enrolamiento proporcionando todos los datos y documentos probatorios de la nacionalidad necesarias para el cumplimiento de esta obligación;

b) Los curadores de las dementes declaradas tales en juicio y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, están obligados a hacerlas enrolar en las condiciones indicadas anteriormente;

c) Las libretas de las impedidas, dementes y de las sordomudas que no sepan darse a entender por escrito, siempre que no estén recluídas en asilos públicos, quedarán, contra recibo, en poder de sus representantes legales. Dichos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las causantes, para constancia;

d) Las libretas de las dementes, mendigas u otras ciudadanas que estén recluídas en asilos públicos o que estén a cargo de congregaciones de caridad quedarán contra recibo, en depósito en las direcciones de los respectivos establecimientos, con cargo de devolverlas a las interesadas o a sus representantes legales, el día que desaparezca su reclusión o aislamiento. Los referidos recibos se agregarán a las matrículas individuales de las enroladas;

e) Cuando una ciudadana comunicara por escrito o por intermedio de sus parientes, amigos o representante legal, hallarse físicamente impedida y se comprobara ante la oficina enroladora con certificado médico, la imposibilidad de la presentación de aquella, el jefe de la oficina enroladora dispondrá que un agente se traslade al lugar donde se halle la ciudadana físicamente impedida y procederá a su enrolamiento.

5) Documentos Sospechados de no Auténticos o Deficientes para Enrolamiento.

a) Si se comprobara en cualquier momento que los datos dados por la ciudadana fueran falsos, deberán elevarse los antecedentes al Juzgado Federal de su jurisdicción, a los fines que correspondan;

b) Si durante el enrolamiento se advierte que los documentos presentados no son auténticos, la operación seguirá lo mismo, pero no se entregará la libreta cívica a la interesada, hasta tanto no se aclare su situación legal. En estos casos las oficinas remitirán junto con la libreta los demás antecedentes relacionados con la presunta infracción a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, quien procederá a enviarlos al Fiscal Federal que corresponda, a los fines que hubiere lugar;

c) En el caso a que se refiere el inciso anterior, la oficina enroladora entregará a la interesada un certificado, como constancia de su enrolamiento y la causa de la retención de su libreta cívica.

6) Envío de la Documentación por las Oficinas.

a) Todos los sábados las oficinas remitirán al Registro Nacional de las Personas por pieza certificada, encomienda postal o a la mano, la documentación completa de las ciudadanas, ordenada en sobres por número correlativo de matrícula, acompañando cinco (5) ejemplares A, B y C de la planilla (formulario Nº 7). Cuando no haya movimiento de enroladas, las oficinas enroladoras lo comunicarán por nota semanalmente en los mismos días establecidos. En todos los casos, los envíos postales se harán por pieza certificada;

b) La planilla (formulario Nº 7) deberá ser confeccionada a máquina, cuando sea posible, en cuatro ejemplares (con copias carbónicas), firmando el jefe con tinta, cada uno de los cuatro ejemplares, en la parte destinada al efecto. La oficina enroladora se quedará con el cuarto ejemplar, al que agregará oportunamente el recibo de la encomienda o pieza certificada, como antecedente del envío hecho. Si por causas imprevistas (descompostura de la máquina, falta de dactilógrafa, etc.) no fuera posible llenar a máquina dichas planillas, se confeccionarán con "lápiz tinta", empleando la letra y escritura reglamentaria para los documentos de enrolamiento;

c) Para facilitar el contralor de los envíos, la oficina enroladora indicará en la parte superior de la planilla donde dice: "Número de orden de la planilla" el que corresponda, según sea el orden de las planillas utilizadas en los envíos anteriores. Las enroladas deben ser anotadas en los formularios Nº 7, por número de orden corrido. El número de matrícula es el que corresponde al que lleva perforado la libreta.

7) Provisión de Libretas Cívicas a las Oficinas Enroladoras.

a) Las oficinas de los Registros Civiles, recibirán del Registro Nacional de las Personas las libretas cívicas con el número de matrícula perforado en la parte superior de la tapa y hojas destinadas a los antecedentes y anotaciones. El número de matrícula será correlativo, de manera que en ningún caso dos libretas cívicas tendrán perforado el mismo número;

b) El número que tiene perforado la libreta cívica que se otorgue a cada ciudadana, es el que determina su número de matrícula individual, por consiguiente, no podrá ser alterado ni cambiado por la oficina enroladora;

c) El Registro Nacional de las Personas proveerá a las oficinas de los Registros Civiles, de acuerdo con las necesidades probables, la correspondiente dotación de libretas cívicas, utilizando los formularios Nº 8. El formulario Nº 9 servirá para que la oficina enroladora acuse recibo del envío hecho;

d) El envío de libretas a las oficinas enroladoras por parte del Registro Nacional de las Personas se hará utilizando los formularios Nº 8 y 9. La oficina enroladora devolverá el formulario Nº 9 firmado de conformidad, a la mencionada Dirección General;

e) Cada vez que se releve un jefe de la oficina, el funcionario saliente entregará a su reemplazante, bajo inventario, por triplicado que firmarán ambos, todas las libretas cívicas, provistas por el Registro Nacional de las Personas que tenga en existencia la oficina, así como el inventario de los demás elementos que tenga a su cargo. Efectuada la entrega con las formalidades a que se refiere el párrafo anterior, el funcionario entrante remitirá por correo y certificada a la Dirección General del Registro Nacional de las Personas, un ejemplar de los inventarios levantados para su aprobación. El jefe saliente y el entrante quedarán cada uno con un ejemplar para su descargo;

f) Cuando las oficinas enroladoras no rindan debida cuenta de las libretas que le fueran provistas por el Registro Nacional de las Personas, o demoren sin causa justificada el envío del balance respectivo, se procederá a pasar al Fiscal Federal, copia legalizada de los comprobantes de los envíos hechos, correspondientes a las libretas cívicas de las cuales no se ha rendido cuenta, para que se entable la acción pertinente en contra del jefe responsable, a los fines dispuestos en la ley. Análogamente se procederá si falta sen otros elementos;

g) Cuando faltasen libretas para el completo del cargo por extravío deberá remitirse una copia de la información levantada con tal motivo, a los efectos del juicio correspondiente, contra el que resulte responsable del extravío.

Artículo 4º — Para la tramitación de rectificaciones, duplicados, triplicados, etc., de libreta cívica, comunicaciones de cambio de domicilio y de fallecidas, se mantendrá el régimen actualmente en vigencia.

Artículo 5º — Los jefes de los registros civiles serán personalmente responsables del fiel cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente convenio.

Artículo 6º — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares (uno para cada parte) de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los quince días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. Héctor Manuel Carrera. — Servando C. Palacios, Director General."

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PROFESIONALES

SERVICIOS CONTRATADOS. — **Autorízase la contratación mediante llamado a concurso de médicos psiquiatras para desempeñarse en el interior del país.**

DECRETO Nº 15.929. — Bs. As., 1º|12|59

VISTO la escasez de médicos psiquiatras y las dificultades para la designación de especialistas en psiquiatría en lugares del interior y CONSIDERANDO: que el problema psiquiátrico en nuestro país se agrava por el déficit asistencial y dentro de éste, en forma específica está vinculado a la falta de personal, ya que los medios hospitalarios insuficientes antiguos y deteriorados carecen casi en absoluto de consultores psiquiátricos; que esa carencia de médicos especializados en psiquiatría crea un serio problema asistencial para el enfermo mental especialmente en nuestras zonas del interior de la República; que un medio de evitar la cronicidad en los enfermos mentales es asistirlos precozmente con la eficiencia que provee la especialidad en los hospitales generales que es adonde acuden por sus primeros síntomas en la etapa inicial; que hace a una buena política sanitaria el propender a formar psiquiatras vinculados a los lugares donde el problema psiquiátrico asistencial es insoluble en el momento actual; y donde el conocimiento y compenetración con los problemas ambientales facilitan la orientación del proceso mental; que esta necesidad es tanto más evidente en las provincias del interior algunas de las cuales carecen en absoluto de especialistas; y en la medida en que el enfermo mental sea atendido correctamente en sus comienzos, puede recuperarse fácilmente y en cambio un diagnóstico y tratamiento insuficiente o incorrecto lo pasa a la cronicidad y agrava de hecho el problema de su internación y el elevado costo asistencial para toda su vida; que dentro de los planes de este Gobierno figura como fundamental la formación de psiquiatras, cuya acción es el medio más eficaz para la lucha preventiva y asistencial de los desórdenes mentales; que dicha acción surge del estudio de las necesidades psiquiátrico-asistenciales que ha sido ampliamente considerado en los congresos nacionales de salud mental y apreciados objetivamente en sus zonas más necesitadas; que es obligación de la Nación en su función normativa la colaboración y ayuda en las Provincias por la solución de tan serios problemas; que por lo tanto la tarea asistencial impone la necesidad de formar intensiva y básicamente profesionales en la especialidad psiquiátrica con lo que se racionalizará la asistencia en Salud Mental; que de esta manera se crearán en el interior de la República centros de capacitación psiquiátrica lo que producirá un alivio en el envío y concentración de enfermos en la Capital Federal. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública para llamar a concurso y contratar "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la provisión de doce (12) cargos de médicos psiquiatras para desempeñar funciones en las provincias de La Rioja, Catamarca, Río Negro, Chubut, Formosa, San Luis, San Juan, Neuquén, La Pampa, Santiago del Estero, Corrientes y Misiones, con una remuneración mensual, por todo concepto, de hasta Quince Mil pesos moneda nacional ($ 15.000 m|n.), quedando exceptuada dicha autorización de las normas del artículo 4º del Decreto Nº 9.769|58, en lo referente a la vigencia que dispone el mismo, del artículo 30 del Decreto-Ley Nº 16.990|57.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública a reglamentar la forma de contratación de los médicos psiquiatras cuya autorización se concede en el artículo anterior, dejándose establecido que los convenios que se suscriban tendrán una duración de dos (2) a tres (3) años.

Art. 3º — La erogación que demande el cumplimiento de lo precedentemente establecido se atenderá en el ejercicio 1959-1960 con cargo a los recursos que arbitra el presupuesto general de la Nación puesto en vigencia según lo estatuído en el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, sancionada por el Decreto-Ley número 23.354|56, en: 2, 1, 5, 7, 525, 0, 16, 20, 0, 0, 1663.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein

Ministerio de Defensa Nacional

EMPLEADOS

ESCALAFON, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. — **Agrupamiento funcional.**

DECRETO Nº 13.172. - Bs. As., 22|10|59

VISTO lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Nº 9.530, del 7 de noviembre de 1958, que establece la obligación, por parte de los distintos Ministerios de proceder a la ubicación de funciones del personal conforme a las disposiciones contenidas en dicho decreto, y CONSIDERANDO: Que la precitada ubicación debe realizarse sobre la base de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional incluída en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, según la denominación presupuestaria aprobada por Decretos Nros. 2.663/58 y 12.033/59; Que habiéndose propuesto la ubicación de funciones de dicho personal del citado Departamento de Estado, corresponde aprobar el agrupamiento de las mismas en las clases y grupos programados; Por ello, y atento a lo propuesto por el Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el agrupamiento de funciones en los grupos y clases que dan cuenta las planillas anexas, correspondientes al personal del Ministerio de Defensa Nacional, que a la fecha revista con la denominación presupuestaria que establece el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

Art. 2º — A los efectos de la creación de los cargos presupuestarios pertinentes, y de la ubicación del personal que revista a la fecha en el Ministerio de Defensa Nacional, a que se refiere el artículo 1º del presente decreto en los grupos y clases aprobados en el mismo, se dará intervención previa a la Secretaría de Hacienda de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación pase a la Secretaría de Estado de Hacienda para su registro en la Dirección General del Servicio Civil de la Nación y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Justo P. Villar. — Guillermo W. Klein

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

SUBSECRETARIA

	CLASE A				
	Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V
	Asesor en Defensa Nacional Asesor en Asuntos Jurídicos Asesor de Legislación Asesor en Asuntos Administrativos Asesor de Contrataciones			Administrador	Asesor Administrativo Asesor Contable
Total de cargos por grupo	6			1	2

CLASE B							
Grupo I	Grupo II	Grupo III	Grupo IV	Grupo V	Grupo VI	Grupo VII	Grupo VIII
Jefe de División							
1							

Secretarías de Industria y Minería y Comercio

AUTOMOTORES

INDUSTRIA. — **Modifícanse los precios de venta para tractores, fijado por Resolución Nº 21|59.**

RESOLUCIONES Nros. 201 y 376

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1959.

VISTO el Decreto Nº 11.656|59 por el que se estableció el tratamiento para el despacho a plaza de partes de tractores marca Fahr, las gestiones realizadas por la empresa Fahr Argentina S. A., ante el Consejo de la Industria de tractores, y CONSIDERANDO: Que las partes de tractores para ser completados en el país aludidas en el decreto mencionado (142 tractores D. 45 L. y 68 tractores D. 60 L.), provienen del contrato celebrado el 18 de noviembre de 1957 entre el Gobierno Argentino, Maschinenfabrik Fahr A. G. de Alemania y Fahr Argentina S. A., en igual forma que los que han sido comercializados a los precios de venta establecidos por Resolución conjunta C. Nº 90 — I. M. Nº 74 de fecha 4 de agosto de 1958, modificados por la Resolución conjunta Nº 21|59 del 16 de febrero de 1959; Que debe establecerse el régimen de comercialización y los precios a que serán vendidos tales tractores: Que la Resolución conjunta Nº 21|59 fijó como plazo máximo de venta de los tractores aludidos el 31 de mayo de 1959, no habiéndose completado su comercialización en dicho plazo, por cuyo motivo no corresponde encuadrar estas unidades dentro de las disposiciones previstas sobre determinación de costos reales a que alude el artículo 2º de dicha resolución; Que de acuerdo con lo requerido por el Consejo de la Industria de Tractores la empresa ha informado los precios de venta a que deberá comercializar los tractores mencionados para observar los costos resultantes y a fin de que estas unidades queden exceptuadas de los estudios a realizar: Por todo ello, y visto lo propuesto por el Consejo de la Industria de Tractores,

Los Secretarios de Industria y Minería e Interino de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Finanzas, Resuelven:

1º — Modifícanse los precios de venta establecidos en el artículo 1º de la Resolución conjunta Nº 21|59, para los tractores marca Fahr Modelos D. 45 L. y D. 60 L., quedando reemplazados para las unidades producidas con las partes de tractores cuyo despacho ha sido autorizado por el Decreto Nº 11.656|59 (142 tractores D. 45 L. y 68 tractores D. 60 L.), por los siguientes:

Tractor Diesel Agrícola Fahr, Modelo D.45 L., de 45 H. P., con motor refrigerado por aire, barra de tiro oscilante y graduable para enganche de máquinas agrícolas, polea, árbol de toma de fuerza directa, enganche para acoplados, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: Cuatrocientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional ($ 463.000) por unidad.

Tractor Diesel Agrícola Fahr, Modelo D. 60 L., de 60 H. P., con motor refrigerado por aire, árbol de toma de fuerza directa, polea, enganche para acoplados, barra de tiro oscilante y graduable para enganche de máquinas agrícolas, equipo eléctrico y juego completo de herramientas especiales: Quinientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional ($ 548.000) por unidad.

Dichos precios corresponden a los costos presentados por la empresa Fahr Argentina S. A., en virtud de quedar exceptuadas tales unidades de las determinaciones de costos previstas por la Resolución conjunta Nº 21|59.

2º — A los efectos de la aplicación del artículo 3º de la Resolución conjunta Nº 21|59, se establece que los tractores a que alude la presente Resolución quedan exceptuados de los estudios previstos por dicho artículo. Los estudios aludidos se limitarán a los tractores vendidos hasta el 31 de mayo de 1959, fecha oportunamente establecida para completar la comercialización.

3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, hagase conocer a los señores Gobernadores de Provincias y archívese. Alsogaray. — Juni. — Malaccorto.

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIOR

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Nº 8

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 16, a cargo del doctor José M. Monclá, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de SANCHEZ ARTURO ANGEL.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1959. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600 e.21|12|59-Nº 21.788 D.T.-v.2|1|60

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Secretaría de Hacienda y Administración

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación Nº 11.593 y del artículo 9º de su ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles de las calles: ALONSO RODRIGUEZ, de Santander a Pasaje Aroma; CARLOS BERG, de Corrales a Gregoria Matorras de San Martín; CRESPO, de Somellera a Avenida Cobo; CONCORDIA de Avenida Jonte a Arregue; ECHEANDIA de Escalada a Mozart; HOMERO de Avenida del Trabajo a Pasaje Dr. H. Casco; PIEDRABUENA de Itaquí a Avenida Coronel Roca; ROQUE GONZALEZ de Pasaje Aroma a Santander, que deben presentarse a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado dicho plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes, podrán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras de la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, en donde estarán a disposición de los contribuyentes los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — El Secretario de Hacienda y Administración.

Diciembre 28 de 1959.

e.28|12|59-Nº 1.185-v.9|1|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE AUTOTRANSPORTE

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del reglamento general de la Ley 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a este Ministerio, dentro de un plazo de 15 días después de la última publicación, en un escrito original y tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinente con respecto a la siguiente solicitud de permiso presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente Nº 6289|56.

Nombre de la empresa: "Camionera General Pueyrredón" S. C. C.

Domicilio de la misma: Avda. 25 de Mayo 6102, Mar del Plata (Prov. de Buenos Aires).

Clase de servicio: Cargas generales y materiales de construcción.

Itinerario: a) Entre la Capital Federal, Mar del Plata, Miramar y Necochea, por ruta nacional Nº 2 y ruta provincial Nº 98;

b) Entre Olavarría y la Capital Federal, por rutas nacionales Nros. 226 y 3.

c) Ramales desde Olavarría y Barker hasta Mar del Plata, por ruta nacional Nº 226 y camino provincial.

Estos servicios se hallan en funcionamiento. — Ing. Luis J. Fernández Alonso.

$ 720.— e.28|12-Nº 22.070-v.28|12|59

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

El Banco Central de la República Argentina notifica al señor Alberto De Mula Castiglione, que por resolución del señor presidente de la institución de fecha 5 de noviembre de 1958, se le ha aplicado una multa de m$n. 27.550.— (veintisiete mil quinientos cincuenta pesos moneda nacional) por la infracción al régimen de cambios documentada en el Sumario Nº 2515 —Control de Cambios—, la que deberá depositar dentro del término de quince (15) días en el Banco Central de la República Argentina, en la cuenta "Multas - Artículo 17 de la Ley 12.160 - Orden Banco Central", bajo apercibimiento de proceder a su cobro judicialmente por la vía de apremio.

e.23|12-Nº 1.146-v.29|12|59

LICITACIONES

NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 20.374/59

Llámase a Licitación Pública Nº 54, el día 22 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de carne vacuna y derivados. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.28|12|59-Nº L.1.191-v.9|1|60

Expediente Nº 20.377/59

Llámase a Licitación Pública Nº 53, el día 21 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, para la provisión de frutas, verduras y hortalizas. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.28|12-Nº L.1.192-v.9|1|60

Expediente Nº 20.376|59

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 11 de enero de 1960, a las trece y treinta horas, para la provisión de pan francés, de grahain y vienés.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avenida Pte. Roque S Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.28|12-Nº L-1.193-v.30|12|59

Expediente Nº 20.373|59

Llámase a Licitación Pública Nº 51, el día 11 de enero de 1960, a las doce y treinta horas, por la provisión de productos lácteos varios.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avenida Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1959 — El Gerente de Administración.

e.28|12-Nº L-1.194-v.30|12|59

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 escarapelas "Cocardas" y 1.000 medallas de plata para premios agrícola-ganaderos. — Apertura 11 de enero de 1960, a las 15 horas en la Gerencia de Administración. — Pliegos en la División Compras, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959.

e.28|12-Nº L-1.195-v.30|12|59

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 888 a realizarse el 2 de febrero de 1960, a las 17 horas, para la instalación de equipos de bombeo del pozo semisurgente, cañería alimentación, distribución torre tanque, redes de agua, riego, incendio, colectora cloacal y pluviales en el Barrio en San Isidro, ubicado entre el Camino Fondo de la Legua y Avda. Bernabé Márquez y Coronel Cetz, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de $ 1.690.936 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163 entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos, previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100 m|n. por las Bases Generales y $ 200 m|n. por las Cláusulas Particulares y Planos.

La propuestas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|12|59-Nº L-1.196-v.9|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 894 a realizarse el 13 de enero de 1960 a las 17 horas, para la provisión y montaje de una caldera y su conexión correspondiente, en el edificio de la Avenida San Juan 250, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 155.000.00 m|n.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrarán los pliegos previo pago de $ 100 m|n., por las Cláusulas Particulares y Planos, en Avenida San Juan 250, Capital.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del Presupuesto Oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.

e.28|12-Nº L-1.197-v.30|12|59

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 117

Expediente Nº 101.253/59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a la hora 9, para la ejecución de la obra "Torre Tanque - Perforación - Red Distribución Agua" en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil - Provincia de La Pampa.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 18.200,10 m|n. — Dirección de Administración.

e.28|12|59-Nº L.1.188-v.15|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 307.884/59

Llámase a Licitación Pública Nº 2|60 con el objeto de contratar la adquisición de algodón hidrófilo con destino al Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1960, a las 17 horas. — Pliego de Condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, piso 2º, Capital.

e.28|12-Nº L.1.189-v.30|12|59

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 319.901/59

Llámase a licitación pública para la provisión de tubos de acero p|calderas de calefacción. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de enero de 1960, a las 11 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.28|12-Nº L.1.190-v.30|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

7|1|960. — Manómetros (11.789), a las 15.30 horas.

15|1|960. — Envases de hojalata (11.813), a las 14.30 horas.

15|1|960. — Tambores para 200 lts. grasa lubricante (11.819), a las 16 hs.

20|1|960. — Accesorios para cañerías (11.787), a las 10 horas.

29|1|960. — Material aislante (similar Gláscote) (11.818), a las 12 horas.

Pliegos y datos: Avenida R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.198-v.2|1|60

Licitaciones Públicas

21|1|960. — Accesorios para cañerías (11.786), a las 10 horas.

20|1|960. — Bridas (11.788), a las 14 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.199-v.9|1|60

COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

Licitación Pública Nº 46. Movimiento de tierra, zanjeo, cañerías roscadas y soldadas, hormigón simple, guardaganados y alambrados, en el Yacimiento Comodoro Rivadavia.

Apertura: 8 de enero de 1960, a las 11.30 horas.

Pliegos: m$n. 500.

Datos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de Comodoro Rivadavia o en la Dirección General de "YPF", Avda. Roque Sáenz Peña 777 (Oficina Nº 716, 7º piso), Buenos Aires.

El acto de apertura se efectuará en forma simultánea en la Administración de Comodoro Rivadavia y en Buenos Aires (Viamonte 783, 7º piso), en presencia de los funcionarios de "YPF" o interesados que concurran.

e.28|12|59-v.L-1.200-v.2|1|60

Licitación Pública Nº 67

Ampliación del Hotel de Huéspedes.

Apertura: 25 de enero de 1960, a las 10 horas. Pliegos: m$n. 500. Datos y pliegos en la oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

e.28|12|59-Nº L-1.218-v.3|1|60

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 4.024: — Equipos transmisores y receptores. — Apert. 19|1|60 a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.28|12|59-Nº L-1.201-v.9|1|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FICALES

Llámase a Licitación Pública Nº 15|60, para la ejecución de obras para la instalación y montaje de báscula. —Apertura: 29 de enero de 1960, 11 horas. - Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 — Capital — valor del pliego $ 100.—

e.28|12|59-Nº L-1.202-v.9|1|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 2 096/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 5", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de 2.000 metros de gabardina de 1,50 mt. de ancho aproximado, color azul acerado, según modelo oficial, con destino a esta Sede Central y Unidades.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.28|12|59-Nº L.1.186-v.9|1|60

Expediente D. 2.094/59

Llámase a "Licitación Pública Nº 4", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 11 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de resolver la confección de 200 capotes, de acuerdo al modelo oficial, proveyéndose solamente la tela; destinados los mismos al personal de esta Sede Central y Unidades.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada división todos los días hábiles de lunes a viernes de 12.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

e.28|12-Nº L.1.187-v.30|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 15|60 para la provisión de: Resmas de papel medio hilo filigranado.

La apertura de la propuestas se efectuará el día 15 de enero de 1959 a las 9 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalado.

Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones) — calle Pozos 1807 — capital.

e.28|12-Nº L-1.203-v.30|12|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º piso — Capital
Licitación Pública Nº 4 para el día 8 de enero de 1960
PARADA PABLO PODESTA
F. C. G. Urquiza (Pcia. Buenos Aires)

Nº 4. Hora: 10.30: — Provisión de 10.900 kgs. de Litopón de primera calidad. Norma I. R. A. M. 1004 (tipo II), 1.450 kgs. óxido de zinc sello rojo. Norma I. R. A. M. 1003 (tipo I) y 200 kgs. óxido de zinc sello amarillo Norma I. R. A. M. 1003 (tipo II), con destino a la Fábrica de Pinturas y Barnices. Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. — Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, diciembre de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.28|12-Nº L-1.204-v.30|12 59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.699 para la adquisición de 675 metros de cable de acero galvanizado de 44 a 50 mm. de diámetro para maroma. Ruta 168 B. Pte. Colastiné. $ 600.000.— Presentación propuestas: 7 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12|59-Nº L-1.205-v.9|1|60

Licitación Pública Nº 3.698 para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Allis Chalmers", $ 250.000.— Presentación propuestas: 7 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.28|12-Nº L-1.206-v.30|12|59

Licitación Pública de las obras de la Ruta 147, tramo Las Casuarinas — La Tranca. Sec. prog. O — prig. 32,000 — $ 17.656.528,40. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Av. Maipú 3, planta baja. Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.207-v.15|1|60

Licitación Pública de las obras Ruta 147, tramo Las Casuarinas — La Tranca. Sec. Prog. 96,000 — Prog. 125.681 — $ 24.654.082,55. — Presentación propuestas: 22 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.28|12|59-Nº L-1.208-v15|1|60

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 371-M, hasta el día 11 de enero de 1960 — 11.30 horas — Provisión chapas de acero.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 20.— m|n.

e.28|12-Nº L-1.209-v.30|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 121-V, hasta el día 20 de enero de 1960, a las 14 hs., para la venta de 40 juegos de baño completos, procedencia norteamericana; 232 cocinas a gas y diversos artefactos sanitarios en condición de desuso. Pliegos, consultas y presentación propuestas en Carlos Calvo 190 piso 1º, Capital. Ofertas por cada lote puesto en venta. Exhibición: Almacén Nuevo Puerto, Avda. Antártida Argentina - Dársena "D", de 8.30 a 11.30 y de 13.30 a 15.30 hs.

Arq. Ermael G. Chiappori - Vicedirector Nacional a cargo de la Dirección de Arquitectura.

e.28|12|59-Nº L-1.210-v.9|1|60

Secretaría del Transporte

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 60|18

Llámase a licitación pública para la provisión de: "Elásticos hélicos de acero". Apertura: 10|2|60, 9 horas. Pliego: $ 65. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.211-v.2|1|60

Expediente M. 60|20

Llámase a licitación pública para la provisión de: Compuertas para vagones. Apertura: 14|1|60, hora 9. Precio del pliego: $ 10.— m|n. Precio del dibujo: $ 5.— m|n. Informes y venta de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.212-v.2|1|60

Expediente M. 60|24

Se llama a licitación pública para la provisión de: Portaescobillas de bronce para motores de tracción. Apertura: 29|1|60, 9 horas. Precio del pliego, incluido el de condiciones generales, $ 15.— m|n. Precio de los dibujos (3) $ 5.— m|n. el uno. Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973. Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

Juvenal Correa Torres - Jefe Departamento Suministros.

e.28|12|59-Nº L-1.213-v.2|1|60

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura: 12|1|60: Púb. 703. 10 hs. Mechas no metales y medidas. — Púb. 704. 11 hs.: hierro p|fundición gris hierro Nº 1, en lingotes.

Apertura 12|1|60: Priv. 1880, 9.30 hs. Pistones p|motor diesel, aros compresión, tapón de perno, etc.

Apertura 15|1|60: Priv. 1584, 9.30 hs. Esmeriles en piedra, y medidas.

Apertura 27|1|60: Priv. 1909. 9.30 hs. Cable especial p|inst. aut móviles, cable electrolítico estañado, etc.

Retirar pliegos Depto. Suministros — Sec. Licitaciones. Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 8.30 a 11.30 hs.

e.28|12|59-Nº L-1.214-v.2|1|60

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 331
Expediente AA-P-R1

Por la adquisición de removedor de pinturas ininflamable, lavable con agua.

Apertura: 11 de enero de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones y las especificaciones técnicas podrán consultarse y retirarse, sin cargo, en la dirección arriba indicada: Licitaciones, Ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.

e.28|12|59-Nº L-1.215-v.2|1|60

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES
División Licitaciones y Compras
Licitación Pública Nº 4|59

Llámase a licitación pública para el día 22 de enero de 1960, a las 16 horas, por la provisión de 305 toneladas de chapa de acero naval; 133 toneladas perfiles angulares y 43 toneladas perfiles tipo "U", en diversos espesores y medidas. Las ofertas se recibirán hasta el momento de la apertura en la División de Licitaciones y Compras, calle Caboto 1350, 2º piso, Capital, donde podrá retirarse el pliego respectivo los días hábiles de 9.30 a 17.30 horas.

Agustín Gandolfo - Jefe División Licitaciones y Compras.

e.28|12|59-Nº L-1.216-v.9|1|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1959, a 17 hs., para la adquisición de 20.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras): 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.

e.28|12|59-Nº L-1.217-v.9|1|60

LICITACIONES ANTERIORES

Llámase a Licitación Pública número 2|960, para el día 22 de enero de 1960, a las 10 horas con el objeto de contratar la adquisición de carátulas de cartulina, impresas, destinadas al uso de diversos Organismos dependientes del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial. División Compras. San Martín Nº 665 6º piso. Capital Federal.

e.17|12-Nº L.952-v.29|12|59

MINISTERIO DEL INTERIOR

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos

Comunícase a los interesados en la Licitación Pública Nº 4 59|60, librada con el objeto de contratar la provisión de 23 Equipos de Bombeo, que la apertura de la misma ha sido postergada hasta el día 14 de enero de 1960.

Oscar C. Vives, Ministro de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos.

e.24|12|59-Nº L-1157-v.7|1|60

SESQUICENTENARIO REVOLUCION DE MAYO
LEY Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 502-CNE, hasta el día 15 de enero de 1960, 16 horas. Provisión Pino Brasil, paneles tipo Celotex y Chanadur.

Consultas y propuestas: Sesquicentenario Revolución de Mayo, Ley número 14.587, Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital.

e.22|12|59-Nº L.1.124-v.4|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 506 para el día catorce (14) de enero de 1960 a las catorce y treinta (14.30) horas para la provisión de 6.250 chapas de aluminio, acanalada, de 2.44 mts. de largo.

El acto tendrá lugar en la sede de esta Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital Federal, en la fecha y horas señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo — Secretario General.

e.18|12-Nº L.968-v.30|12|59

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 4

Fíjase el día 18 de enero de 1960 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 4, para la provisión de materiales para confección durante el año 1960 (adquisición por análisis de gabinete químico).

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. Datos y pliegos de condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en Avenida Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1959. — Juan Castañé Inspector General, Director de Administración.

e.23|12|59-Nº L-1.139-v.5|1|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de electricidad. — Apertura, enero 7 de 1960, a las 10 horas. — Carpeta Nº 2.624 y 2.629-M-1959. — Consultar Pliego de Condiciones, Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes y dentro del horario de 7 a 13. — La Dirección.

e.24|12-Nº L-1160-v.30|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 69.968|59

Llámase a licitación pública para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para la provisión de 200.000 kilogramos de flejes de hierro en rollos, nuevos, para fardos semicomprensados de fibra de algodón y 60.000 hebillas nuevas de hierro, para ser usadas en fardos semicompresados de fibra de algodón.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Junta Nacional del Algodón, Juncal 866, 2º piso, (Asesoría Administrativa), Capital Federal.

e.16|12-Nº L-933.v.28|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 115
Expediente Nº 101.224 59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a las 9 horas, para la ejecución de la obra "Vivienda para empleado administrativo", en la Estación Experimental Agropecuaria de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 300.-, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 10.563,83.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.21 12 59-Nº L-.1057 v.9|1|60

LICITACION PUBLICA Nº 116
Expediente Nº 101.225-59

Llámase a licitación pública para el día 15 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria de San Luis, Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada Estación Experimental y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n 500.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de m$n 64.477,10.

Ciriaco Juan Sarnelli, Contador Público Nacional, Director de Administración.

e.21 12|59-Nº L-1.058 v.9|1|60

Licitación Pública Nº 95 — 2º llamado
Expediente Nº 101.042/59

Llámase a licitación pública, para el día 8 de enero de 1960, a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casas para Técnico y Obreros" en la Estación Experimental Agropecuaria de Río Mayo, Provincia de Chubut.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 500.—, cada pliego, siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 21.540,80 m|n. — Dirección de Administración.

e.12|12-Nº L.869-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 114
Expediente Nº 101.226/59

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1960 a la hora 10, para la ejecución de la obra "Casa para Técnico" en la Estación Experimental Agropecuaria de Bordenave, Provincia de Buenos Aires.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado Establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 300.— cada pliego siendo la garantía de oferta que debe constituirse de $ 10.991,82 m|n. — Dirección de Administración.

e.11|12-Nº L-836-v.29|12|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 27-P|59|60, para la adquisición de piñones y ruedas dentadas para cadena tipo Diamond, juegos de engranajes cónicos, eslabones para cadena agrícola tipo Rex y tipo Link-Belt y piñones de acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 4º piso, oficina 429, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 14 de enero de 1960, a las 16 ho-

ras, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.21|12|59-Nº L-1.012-v.2|1|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones
Expediente Nº 683.981|59
Estad. y C. — Apert. el 14|1|60, a las 10.15. Prov de papel obra 1ª.
Expediente Nº 319.792|59
D.O.S.E. — Aper. el 15|1|60, a las 10.15 horas. Prov. de papel obra 1ª. — Informes y pliegos: En la D. G de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. Fed.
e.21|12|59-Nº L-1.014 v.2|1|60

Secretaría de Finanzas

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 887, a realizarse el 26 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión de veinticuatro (24) ficheros completos y veinticuatro (24) banquitos con destino a la habilitación de oficinas de la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 1.437.600.- m n.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en Suministros, Balcarce 163, Entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el Pliego, previo pago en Avda. San Juan 250, Capital Federal, de la suma de $ 200.- m n.
Las propuestas deberán ser acompañadas de depósito del 1 % del valor del Presupuesto Oficial de la Obra.
Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración. e.21|12 59-Nº L-1.015 v.2|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 891, a realizarse el 20 de enero de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión, montaje e instalación de dos (2) ascensores porta expedientes y un (1) ascensor monta platos, ambos eléctricos, con destino a la Obra Nuevo Edificio Casa Central, ubicada en el predio comprendido por las calles Alsina, Defensa, H. Yrigoyen y Balcarce, Capital Federal, con un presupuesto oficial de $ 600.000 m|n. — Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Balcarce 163, entrepiso, Capital Federal, lugar donde se suministrará el pliego, previo pago en San Juan 250, de la suma de $ 200 m|n.
Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial. — Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas sin otra consideración.
e.16|12-Nº L-935.v.28|12|59

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 324

Adquisición de útiles y accesorios de oficina. Pliego de condiciones en Dpto. de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145 2º piso, Capital. — Apertura: 14 de enero de 1960, a las 14 hs.
e.21|12 59-Nº L-1.018 v.2 1 60

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 30 de diciembre del corriente año, a las 16.00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de enero de 1960, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno Conv. 3 %-1946 - Serie "A" v$n. 4.829.000.—.
Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en Trámite General de este Banco (calle San Martín 229), hasta el día y hora señalados.
La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1959. — Hugo R. Torno. — José D. Cocina.
e.23|12-Nº L-1.144-v.29|12|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones públicas

Pliego Nº 4.019: Constr. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Córdoba (1ª y 2ª etapas). Apert. 28|1|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.021: Prov. y montaje de tanques esféricos p|almacenaje de gases licuados. Apert. 12|2|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.022: Const. sistema gasoductos de alimentación a la ciudad de Rosario (Sta. Fe), 2ª etapa. Apert. 21|1|60 a las 10 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, capital, de 7 a 13 horas.
e.23|12|59-Nº L-1.147-v.5|1|60

Pliego Nº 4.020: Instalación contra incendio e iluminación en planta envasado de Aguaray (Salta). Apert. 12|1|60 a las 10 horas.
Pliego Nº 4.023: Transp. cilindros desde planta envasado gas en Aguaray (Salta) y la estación ferrocarril de la misma, incluyendo carga y descarga cilindros en planta y estación ferrocarril desde suelo a plataforma a camión o a vagón. Apert. 8|1|60 a las 9.30 horas.
Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.23|12-Nº L-1.148-v.29|12|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse el 18 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
243|59: a las 12 horas. — Rodetes para turbina tipo Francis, marca Hitachi.
244|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg.
245|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo.
246|59 a las 13.30 horas. — Crucetas y ménsulas de hierro.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1161-v.7|1|60

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, a realizarse el 14 de enero de 1960, a las horas que se detallan a continuación:
239|59: a las 12 horas. — Repuestos para turbina hidráulica marca Hitachi.
240|59: a las 12.30 horas. — Postes de hormigón armado
241|59: a las 13 horas. — Cinta amarilla "Empire", cinta de algodón, cinta aisladora, forro de algodón, tubo Spaghetti, cartón Preessphan, barniz aislante, fibra en plancha, papel barnizado, ebonita, pasta aislante, bleque, etc.
242|59: a las 13.30 horas. — Postes de hormigón armado.
Retiros de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal.
e.24|12|59-Nº L-1162-v.7|1|60

Llámase a licitación pública, para provisión de materiales, a realizarse el 13 de enero de 1960 a las horas que se detallan a continuación:
236/59: a las 12 horas. — Cables armados subterráneos.
237/59: a las 12.30 hs. — Postes de hormigón armado.
238/59: a las 13 horas. — Equipos de batería de acumuladores.
Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554, Capital Federal, de 12 a 16 horas.
e.21|12|59-Nº L-1.020 v.2|1|60

Licitaciones Públicas

Concursos de precios números:
11.764 — Instalación Línea de Elaboración Lubricantes.
11.769 — Instalación Planta de Elaboración de Motonafta y Aromáticos.
11.770 — Instalación Planta Reforming de Nafta en Campo Durán.
La apertura de dichos concursos se llevará a cabo el día 10 de febrero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora argentina el pliego 11.764. — Once y treinta (11.30) hora argentina el pliego 11.769 y Once (11) hora argentina el pliego 11.770.
— Precio de c|pliego $ 10.000.— m|n.
Pliegos y Datos: Av. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal, y Oficinas de Y. P. F. en Nueva York y Londres.
e.18|12-Nº L.976-v.30|12|59

Licitaciones Públicas

5|1|960 — Transportadores a rodillos (11.756), a las 10.30 horas.
14|1|960 — Equipo electrobomba para fuel oil (11.751), a las 14 horas.
14|1|960 — Botines comunes tipo Armada Nacional (11.747), a las 10 hs.
Pliegos y datos en Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal.
e.17|12-Nº L-958-v.29|12|59

Licitación Pública "IEP-235", para la provisión de petróleo crudo nafténico, tipo "Low Cold Test". — Se llevará a cabo el día 8 de enero de 1960 en Buenos Aires simultáneamente en EE. UU. de N. A. (Nueva York) e Inglaterra (Londres) coincidentemente a las doce (12) hora Argentina.
Datos y pliegos: Avda. R. Sáenz Peña Nº 777, Capital Federal y Oficinas de Y. P.F. en Nueva York y Londres.
e.17|12-Nº L. 960-v.29|12|59

Secretaría de Industria y Minería

COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES
Expediente Nº 51.832/59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 para la provisión de treinta mil (30.000) envases de loneta de algodón de 0,66 mts. (sesenta y seis centímetros) de largo por 0,45 mts. (cuarenta y cinco centímetros) de ancho.
Informes y Retiro de Pliegos: Comité de Comercialización de Minerales - Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa - Avda. Julio A. Roca 651, piso 1º, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas.
Apertura de las propuestas: 29 de enero de 1960, a las 16 horas.
e.22|12|59-Nº L.1.128-v.4|1|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente D. 1371|59

Llámase a "Licitación Pública Nº 2", 2do. llamado, cuya apertura tendrá lugar, el día 19 de enero de 1960 a las 15 horas, con objeto de resolver la adquisición de 300.000 kilos de harina de trigo OOO, para atender las necesidades de la Penitenciaría (U-1), calle Las Heras 3400, Capital, (hasta el 30 de abril de 1960, Ejercicio 1959|60), debiendo hacerse sus entregas en forma parcial.
El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales, (División Compras), calle Pasco 2113 Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.24|12|59-Nº L-1158-v.7|1|60

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Justicia)
San Martín 665 - 5º piso - Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60, para el día 4 de enero de 1960, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de papelería y elementos de encuadernación, con destino a distintas dependencias de esta Subsecretaría de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Compras y Suministros — San Martín 665 — 5º piso — Capital Federal.
e.24|12-Nº L-1159-v.28|12|59

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 4
Expediente H-0081-59

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de enero de 1960, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Películas Radiográficas, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.17|12-Nº L.953-v.29|12|59

Licitación Pública Nº 2
Expediente H-0083 59

Llámase a licitación pública hasta el día 14 1 60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de jeringas y agujas hipodérmicas, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.16|12-Nº L-930.v.28|12|59

Licitación Pública Nº 3
Expediente H-0077 59

Llámase a licitación pública hasta el día 15|1|60, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón, gasa y vendas, con destino a este establecimiento y sus dependencias de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas, (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.16|12-Nº L-929.v.28|12|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Edificio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Decreto 14.033|57

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de obra gruesa, instalaciones complementarias, carpintería metálica y de madera, etc., del sector destinado a Instituto del Cálculo, Matemáticas, Meteorología y Física, a construirse en la zona de la Costanera Norte (Capital Federal).
Importe del presupuesto oficial: pesos 107.379.779, m|n.
La documentación de licitación podrá retirarse en Perú 222, Capital Federal, a partir del día 21 de diciembre próximo de 10 a 12 horas y de 16 a 18 horas, previo pago de $ 500 m|n. por cada legajo.
Apertura: Decanato Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Perú 222, Capital, el día 30 de enero de 1960, a las 10 horas.
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. — El decano.
e.10|12-Nº L-864-v.28|12|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nro. 4|60 por la provisión de: 500.000 litros de alcohol etílico.
Fecha de apertura el 14 de enero de 1960, a las 10.30 hs.
Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la citada Fábrica o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento (División Compras), Av. Cabildo 65, Capital Federal.
e.22|12|59-Nº L-1.130-v.4 1 60

Dirección Administrativa y Comercial
Cabildo 65 - Capital Federal
Licitación Pública Nº 5.001-60

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de mayo de 1960 a las 10 horas, para la venta de los productos que se obtengan en las Plantas Químicas de propiedad de esta Dirección General a habilitarse próximamente en Río Tercero —Córdoba— (ácido nítrico concentrado y diluído, amoníaco anhidro líquido, ácido sulfúrico 98 % y oleum por contacto, nitrato de amonio, sulfato de amonio y concentración de ácido nítrico diluído).
Igualmente se contempla la posibilidad de establecer una colaboración industrial, mediante la constitución de una Sociedad Mixta (Ley Nº 12.962) u otra forma de acción conjunta, para la explotación y aprovechamiento en común de estas plantas, tal como están constituídas en el presente o bien ampliadas y|o complementadas.
Las consultas que los interesados necesiten realizar serán evacuadas en la Dirección de Movilización Industrial, Av. Cabildo Nº 65, 2º piso, Buenos Aires.
Los Pliegos de Condiciones respectivos podrán ser retirados en el departamento ventas en la misma dirección, planta baja, de 7.30 a 13.00 horas de lunes a sábado.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1959. Director Administrativo y Comercial.
e.18 12-Nº - L. 982-v.30-12 59

División Compras
Av. Cabildo 65 - T. E. 76-4963
Buenos Aires
Licitaciones Públicas

15 1 60 — Nº 1 60, a las 9.45 por cubiertas y cámaras.
15 1 60 — Nº 2 60, a las 10 por cubiertas y cámaras.
15 1 60 — Nº 3 60, a las 10.15 por cinta transportadora.
15 1 60 — Nº 4 60, a las 10.30 por instrumental óptico.
19 1 60 — Nº 6 60, a las 8.45 por anodos de cobre, de níquel y de plomo. Cemento para enyolar. Sebo.
19 1 60 — Nº 7 60, a las 9 por plato electrominán.
19 1 60 — Nº 8 60, a las 9.15 por repuestos para camiones Mack.
19 1 60 — Nº 9 60, a las 9.30 por una línea para aislación de conductores eléctricos con plásticos.
23 1 60 — Nº 10 60, a las 9 por fenol anhidro.
23 1 60 — Nº 11 60, a las 9.15 por artículos de ferretería (abrillantador. Cepillo de pita. Polen. Esmeriles etc.)
28 1 60 — Nº 12 60, a las 10 por instrumental electrónico.

28|1|60 — Nº 13|60, a las 10.30 por cobre electrolítico.

30|1|60 — Nº 14|60, a las 10 por palanquilla de acero.

Las firmas interesadas en adquirir pliego de condiciones deberán dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.

e.22|12|59-Nº L-1.131-v.4|1|60

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 502|60 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción de la Red de Alumbrado de los Caminos y Desvíos Férreos" del Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 26 de enero de 1960, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 50 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada.

Depósito de garantía: 1 o|o del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.14|12-Nº L-894-v.31|12|59

D. G. F. M.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO SERVICIO ABASTECIMIENTO

Oficina de Compras

Licitación Pública Nº 13|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de lija en cinta, caño de hierro, cadena, chavetas, arandelas, tuercas, pintura, alcohol de lustrar, brea, etc. todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1170-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 14|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la descarga de 5.000 toneladas de carbón vegetal a granel a efectuarse en la Fábrica Militar Río Tercero y en fecha a indicar, utilizando elementos mecánicos.

Información y pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.24|12|59-Nº L-1171-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 15|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por el transporte de ácido nítrico concentrado 98% desde la Fábrica Militar Río Tercero a la Fábrica Militar Villa María.

Por el transporte de ácido sulfúrico desde Fábrica Militar Río III a Fábrica Militar Villa María.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1172-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 16|60 (Abto.)

Apertura: 11 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 6.250 kg. de electrodo de bajo hidrógeno AWS 6012, de 6 mm. de diámetro Supercord o similar. — 2.000 kg. idem de 5 mm.

Pliego de condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1173-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 17|60 (Abto.)

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 822 pares de botines de seguridad, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1174-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 18|60

Apertura: 12 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de Amianto blanco en plancha, Amianto grafitado y engomado, Amianto en polvo, Colchón aislante, Corcho en plancha, Empaquetadura de algodón, amianto engrasado, engomada, antiácida y alcalina, Junta armada corrugada, Klingerit en plancha, Papel adamite, Papel Cittorita y venda de algodón p|revestir caños, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1175-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 19|60

Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de alambre de cobre esmaltado de distintas medidas, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1176-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 20|60

Apertura: 13 enero 1960 a las 11 horas

Por la provisión de 50.000 bolsas para sulfato amonio, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Información y pliegos en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba) de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.

e.24|12|59-Nº L-1177-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas.

Por la provisión de ácido bórico, ácido clorhídrico comercial, ácido crómico, antipit, cloruro de níquel, carbonato de sodio, cianuro de cobre, cianuro de potasio, fosfato trisódico, glicerina pura, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, sal de potasio de cobre de alta velocidad, sulfato de níquel, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Depto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital

e.22|12|59 Nº L-1.178-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 22|60

Apertura: 13 ene. 60 a las 11 horas

Por la provisión de 1.476 conjuntos de camisa y pantalón, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Departamento Abastecimiento), Cabildo 65, capital

e.22|12|59-Nº L-1.179-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 23|60

Apertura: 12 ene. 60 a las 11 horas

Por la provisión de 33.500 kgs. de granalla esférica, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.180-v.4|1|60

Licitación Pública Nº 24|60

Apertura: 12 de enero de 60 a las 11 horas.

Por la provisión de 31.650 kgs. de electrodos, todo de acuerdo a pliego de condiciones.

Informes y pliegos en Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero, Córdoba), de 7 a 13 horas y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, capital.

e.22|12|59-Nº L-1.181-v.4|1|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros.: 50, 51, 52, 53, 54, 58, 59, 60 y 61|59. Aperturas: 13 enero 1960, a las 8, 8.30, 9, 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Por provisión material sanitario, eléctrico, construcción, pintura, carpintería madera, pintura, construcción, carpintería marcos y electricidad respectivamente; las 5 primeras con destino Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes con destino Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes, ambos sito en localidad mismo nombre provincia Neuquén.

Licitaciones Públicas Nros. 55, 56, 57, 62, 63 y 64/59. Apertura 13 enero 1960, a las 15.30, 16, 16.30, 17, 17.30 y 18 horas respectivamente. Por prestación mano de obra en obras: sanitario, pintura y pisos, instalación eléctrica, pintura y pisos, hormigón armado y mampostería respectivamente: las 3 primeras en el Barrio Viviendas Escuadrón Aluminé y las restantes en Barrio Viviendas Escuadrón San Martín de los Andes. Presupuesto Oficial año 1955 por licitación mano de obra: $ 42.364, $ 146.020, $ 61.080, $ 307.980, $ 226.644, y $ 191.700. Fondo de Garantía 1 o|o del Presupuesto oficial.

Los pliegos de estas 15 licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1822, 1º Piso, Capital Federal: en la Delegación Regional Zapala, Perito Moreno 238, Zapala o en las Inspecciones de Obras de los Escuadrones mencionados. Buenos Aires, 21 de diciembre de 1959. Alférez Bazzan, secretario.

$ 10.400 e.21|12|59-Nº L-21.693 v.2|1|60

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 43|959 para el día 8 de enero de 1960, a las 15.30 horas, para la construcción de un cuerpo para compresor de aire acoplado a motor propulsor "Fairbanks Morse", de acuerdo con las especificaciones mencionadas en el pliego correspondiente. — Valor del Pliego: m$n. 10.—

Lugar de apertura: División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1959.

e.24|12-Nº L-1163-v.28|12|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

HOSPITAL CENTRAL "Dr. JOSE ANTONIO CEBALLOS"

Bell Ville (Pcia. de Cba.)

Expediente Nº 41.885/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para el día 8 del mes de enero de 1960, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Central "Dr. José Antonio Ceballos" en Bell Ville (Pcia. de Córdoba) y durante el año 1959|60 (noviembre a octubre).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal en Córdoba del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública de la Nación, 9 de Julio 356|60 Córdoba, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonio (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal).

Las necesidades se refieren a: "Combustibles: alcohol de quemar, carbón de piedra. — Comestibles: aceite comestible, arroz, arvejas verdes partidas, avena arrollada, azúcar, carne vacuna faenada, cebada tostada, extracto de tomates, fécula de maíz, fideos de sémola, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, leche pura de vaca, levadura de cerveza, maíz blanco pisado, pimienta blanca, pimentón dulce, pelones de duraznos, queso de rallar, queso fresco, sal fina, sal gruesa, sémola de trigo, tomates desecados, té común, vinagre de vino, yerba mate. — Verduras: cebollas, papas, zanahorias y zapallos. — Semillas de hortalizas: acelgas, apios, cebollas coloradas y amarillas, arvejas, espinaca, lechuga, nabo, porotos, repollos, remolachas, zanahorias, zapallos y zapallitos.

e.18|12-Nº L. 969-v.30|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 5.316

Llámase a Licitación Pública Nº 8|60, para el día 26 de enero de 1960, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Frascos de vidrio de 10 y 5 cc.

El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.22|12|59-Nº L-1.126-v:4|1|60

Expediente Nº 73.273|59

Llámase a Licitación Pública Nº 27 60, para el día 11 del mes de enero de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento. — Las necesidades se refieren a: Alcohol F. A. y Alcohol uso externo.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — El Director Gral. de Administración.

e.16|12-Nº L-931.v.28|12|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

COLONIA "Dr. EMILIO VIDAL ABAL" Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59 para el día 4 de enero de 1960, a las 12.30, para la enajenación de cueros vacunos salados.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, Provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección. — Director de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", Oliva (Cba.).

e.17|12-Nº L.954-v.29|12|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.697 para la adquisición de palas de arrastre (traillas) con toma de fuerza para ser tiradas con tractores tipo Fiat-60 R., pesos 8.000.000. — Presentación propuestas: 20 de enero, a las 10 30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|12|59-Nº L-1165-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 3.696 para la adquisición de formularios y fichas impresas, $ 1.100.000. Presentación propuestas: 13 de enero, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, Planta baja, Capital.

e.18|12-Nº L. 979-v.30|12|59

Licitación pública de las obras del puente en progresiva 4.027,376 de alto nivel sobre vías del F. C. Belgrano, en la Avenida de Circunvalación de Rosario, $ 10.262.938. Presentación propuestas: 12 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|59-Nº L. 963-v.5|1|60

Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Sunchales-Rafaela, Km. 0-Km. 1.500, $ 4.361.992,85. Presentación propuestas: 14 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|59-Nº L. 964-v.5|1|60

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 3.370 hasta el día 4 de enero de 1960 a las 15 horas.

Provisión de: Tubos de acero, sin costura, para calderas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — Dirección de Suministros — Carlos Calvo Nº 190 — 2º Piso, Capital.

Pliego: $ 5.— m|n.

e.24|12-Nº L-1164-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367 hasta el día 18 de enero de 1960 a las 15.00 horas.

Provisión: Arena gruesa Nº 4.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, capital.

Pliego: $ 15.— m|n.

e.23|12|59-Nº L-1.150-v.5|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 3.366 hasta el día 16 de enero de 1960, a las 15 horas. Provisión de: leña campana de quebracho colorado, tipo ferrocarril.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, 2º piso, Capital.

Pliego: $ 15,00 m|n.

e.22|12|59-Nº L-1.133-v.4|1|60

Llámase Licitación Pública Nº 22640, hasta día 13 de enero 1960, 14.30 hs., para reparo de dos calderas, tres bombas a vapor e instalación de cañerías, por "ajuste alzado" en edificio del Hospital Neuropsiquiátrico de Mujeres, sito en Lomas de Zamora, Prov. de Bs. Aires. — Presup. Of.: $ 300.000.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Cap. — Documentación: pesos 40,00 m|n.

e.22|12-Nº L-1.134-v.28|12|59

Llámase a Licitación Pública Nº 3.365 hasta el día 13 de enero de 1960, a las 15 horas. — Provisión de: Pedregullo (Canto Rodado) y Arena Gruesa.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Dirección de Suministros, Carlos Calvo Nº 190, 2º piso, Capital Federal. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.18|12-Nº L.977-v.30|12|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 370-M, hasta el día 15 de enero de 1960, 11.30 horas. Provisión paños para cerco de hierro y alambre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 40.00 m|n.

e.22|12|59-Nº L-1.135-v.4|1|60

Llámase a Licitación Pública Nº 228-O, hasta día 14 enero 1960, 14 hs., para provisión e instalación Central alarma de incendio, por "ajuste alzado", en edificio del Palacio de Justicia, Archivo del Registro de la Propiedad, 7º piso

Capital Federal. Ppto. Of.: 313.478.— m$n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 40.— m|n.
e.18|12-Nº L.978-v.30|12|59

Secretaría de Comunicaciones

LS 82 TV CANAL 7

Licit. Pública Nº 5. Apert. 7|1|60, 10 horas, para la provisión de 600 lámparas 220 V. 200 W. Film Studio Clara-Base Goliath bulbo esférico, filamento concentrado. Pliegos Av. L. N. Alem 719. Dpto. Compras.
$ 2.400.— e.24|12-Nº L-21.951-v.7|1|60

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Locaciones y Transportes
Licitación Pública Nº 2|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "plomo puro".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de enero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
... a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1959. — Raúl A. Dozo, Director General de Administración.
e.16|12 Nº L. 946-v.28|12|59

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 3|960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tornos".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 4 de enero de 1960, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.24|12-Nº L-1166-v.28|12|59

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 55-P|60

Nº 55-P|60. — 19|1|60 a las 11.30. — Por la provisión de útiles de escritorio.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.
e.24|12-Nº L-1.184-v.30|12|59

Nº 56-P|60. — 19|1|60 a las 12.30. — Por la provisión de lápices para dibujo.
Pliegos de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.
e.24|12-Nº L-1.183-v.28|12|59

Licitación Pública Nº 49-P|60

Número 49-P|60. — 19 1|60, a las 15. Por la provisión de útiles de papelería.
Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el Departamento de Abastecimientos, sito en la Avenida La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal de 10.30 a 17 horas.
e.24|12-Nº L-1.182-v.30|12|59

Licitación Pública Nº 4/960

Llámase a licitación pública para adquirir: "Fórmulas, Carátulas, Carpetas, Fichas, etc.".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 18 de enero de 1960, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1959. — Dirección General de Administración.
e.23|12|59-Nº L.1.156-v.5|1|60

Secretaría del Transporte

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: L. P. Nº 5042|59 — Tornillo pi contacto — Apertura: 11|1|60 a las 11.05 horas. — L. P. Nº 10.017|59 — Aro pi disco y lanza de trole. - Apertura: 18|1|60 a las 10.45 horas. Valor de los pliegos m$n. 10.00 c|u. Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.
e.24|12-Nº L-1167-v.30|12|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública Nº 868|60
Reparación General de Instalaciones para depósito de Combustibles Dock Sud

Apertura el 4 de febrero de 1960 a las 11.30 horas. — Pliego $ 500.— a retirarse de la Sección Control Técnico, calle Guanahaní 322, Buenos Aires, entre las 7.15 y 13.45 horas. — Presupuesto oficial $ 10.512.670.—
e.24|12|59-Nº L-1178-v.7|1|60

Sumario

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 - Art. 6º)".

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL.C.P. 33|59
Licitaciones Públicas

7 enero 1960, 9 hs. — Conductores eléctricos especiales pilocs. D.E. OC.8|59 Ax. 49. — 7 enero 1960, 11 hs. Plomo en lingotes OC.6|59 Ax. 20. — 11 enero 1960, 12 hs. — Baterías alcalinas de cadmio níquel OC.52|59 Ax. 39. — 12 enero 1960, 10 hs. Accesorios p| tubería agua y aceite locs. D.E. OC.82 59 Ax. 5. — 12 enero 1960, 11 hs. Elásticos espirales y resortes p|coches OC. 49|59 Ax. 2. — 13 enero 1960, 9 hs. — Mechas helicoidales p|aceros OC.7 59 Ax. 6. — 13 enero 1960, 10 hs. Pinturas preparadas y esmaltes OC.5|59 Ax. 19. 14 enero 1960, 9 hs. Cartulinas de color OC.47|59 Ax. 6. — 14 enero 1960, 10 hs. Acero dulce perfil ángulo OC 3 59 Ax. 21. — 15 enero 1960, 9 hs. Tierra refractaria OC.6|59 Ax. 25. — 15 enero 1960, 10 hs. Aceros especiales stays OC. 17|59 Ax. 12. — 18 enero 1960, 9 hs. Aleaciones p|fundición de acero OC.6|59 Ax. 23. — 18 enero 1960, 10 hs. Aceros p|elásticos y especiales OC.17|59 Ax. 11. Consulta y retiro de pliegos, oficina Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal. — La Administración.
e.22|12|59-Nº L-1.138-v.4|1|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
(Departamento Suministros)
Expte. M. 60|3

Se llama a licitación pública para la provisión de: elásticos de acero laminado.
Apertura: 7|1|60.h ora 9.
Precio del pliego, —incluído el de Condiciones Generales— $ 15.—. Precio de los dibujos (2) $ 5.— m|n. cada uno.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.
e.23|12-Nº L-1.151-v.29|12|59

Llámase a Licitación Pública número 0.60|2.
Día 15 de enero de 1960 a las 9 horas. Línea principal: Renovación vía general Nº 1 entre Km. 37,000 y 44.356. Presupuesto oficial $ 4.450.404.— m|n. Pliegos $ 200.—.
Bmé. Mitre 2815. 2º piso.
e.23|12|59-Nº L-1.152-v.8|1|60

Expediente M.60|11

Se llama a licitación pública para la provisión de: Accesorios para señales. Apertura: 18|1|60, 9 horas.
(Precio del pliego, incluído el de Condiciones Generales $ 20.—). Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.21|12|59-Nº L-1.053-v.2|1|60

Expediente: M.60|10

Llama licitación pública para la provisión de: Cilindros de freno vacío. — Apertura: 12|1|60, hora: 9.
(Precio del pliego c|dibujo $ 15.00 m|n.). — Informes y ventas de pliegos: Oficina de Muestras, Bmé. Mitre 2973, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas. — Juvenal Correa Torres, Jefe Departamento Suministros.
e.21|12|59-Nº L-1.054-v.2|1|60

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 330|59

Por la adquisición de aves frescas especiales. — Apertura: 5 de enero de 1960, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, 1º piso, ofic. 108. Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, ofic. 107, de 14 a 17.30 hs.
e.21|12|59-Nº L-1.055-v.2|1 60

Licitación Pública Nº 329/59

Adquisición manteca fresca pasteurizada, de primera calidad. Apertura: 4 de enero de 1960, a las 15 horas, en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 108. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en la dirección precedentemente indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.
e.18|12-Nº L.981-v.30|12|59

LICITACION PUBLICA Nº 65

Llámase a Licitación Pública Nº 55, para la provisión de repuestos varios, de acuerdo al listado de materiales que puede ser retirado de este Organismo sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas (lunes a viernes). — Apertura: 4 de enero de 1960, 10 horas, en la dirección citada.
e.17|12-Nº 965-v.29|12|59

AUTORRUTAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 58

Llámase a Licitación Pública Nº 58 para la provisión de repuestos varios para motor G. M. tipo 4|71 — Legítimo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes. Apertura 18 de enero de 1960 — 10 horas, en la dirección citada.
e.24|12|59-Nº L-1169-v.7|1|60

Licitación Pública Nº 56

Llámase a Licitación Pública Nº 56 para la provisión de repuestos Leyland y G. M. y elementos varios de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de este Organismo, sito en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 horas, de lunes a viernes, Apertura: 11 de enero de 1960, 15 horas, en la dirección citada.
e.23|12|59-Nº L.1.153-v.5|1|60

Licitación Pública, Nº 57

Llámase a Licitación Pública Nº 57 para la reparación integral de 7 unidades Parlor-Coach modelo 3703 y la reparación de 7 motores G. M. 4 cilindros, de acuerdo al pliego de Bases y Condiciones que puede ser retirado de esta Administración General, sita en la calle San Juan 21, Capital, de 10 a 12 hs. (lunes a viernes). Apertura: 13 de enero de 1960, 10 hs. en la dirección citada.
e.23|12|59-Nº L.1.154-v.5|1|60

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 22

Llámase a licitación pública para el día 8 de enero de 1960, a 16 hs., para la locación del edificio del Departamento Pesca, sito en la calle Paseo Colón 1350|58, Capital.
Los pliegos de condiciones pueden obtenerse previo pago de $ 50.— m|n. en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicados precedentemente.
e.23|12|59-Nº L.1.155-v.5|1|60

LICITACIONES

NUEVAS

SESQUICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO
Ley Nº 14.587
COMISION NACIONAL EJECUTIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 503 C. N. E. hasta el día 18 de enero de 1960, 16 horas. Construcción Pabellón de Administración.
Pliegos y planos retirar en Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, Of. 210, donde se atenderán toda clase de consultas. Costo: $ 500.
Presentación y apertura de propuestas en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital. — El Secretario General.
e.28|12|59-S/N.-v.9|1º|60

Llámase a Licitación Pública Nº 501, C. N. E., hasta el día 18 de enero de 1960, 16 horas, para la construcción del camino central de la Exposición a realizarse en los terrenos adyacentes a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Consultas y pliegos en el Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio 1925, 2º piso, oficina 210.
Precio de las especificaciones: $ 500.
Presentación y apertura de propuestas en la sede de la Comisión Nacional Ejecutiva, Larrea 1440, Capital. — El Secretario General.
e.28|12|59-S/N.-v.9|1º|60

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"F"

F A N I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1959 a las 10 horas, en la calle Bartolomé Mitre 1824, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1959.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.200 — e.23|12-Nº 21.862-v.28|12|59